



APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

CLAVE: 04.199-0042/2112

CONTRATACIÓN DE OBRA PARA PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA).

Anuncio B.O.E.: 10.11.2022

Calificación Administrativa: 15.12.2022

Apertura Económica: 16.02.2023

TIPO DE LICITACIÓN

Contratación de  
obras

Nº DE LICITACIÓN

29/2022

GRUPOS	SUBGRUPOS	CATEGORIAS

GRUPOS	SUBGRUPOS	CATEGORIAS

PRESUPUESTO TIPO (€)	OFERTA MEDIA (€)	BAJA MEDIA (%)
60.758.282,85	57.493.023,86	5,37
LÍMITE DE TEMERIDAD	OFERTA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (€)	BAJA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (%)
54.694.378,33	57.573.029,83	5,243

Ofertas a la base (sin IVA)

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)	OBSERVACIONES
01	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. Y PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. EN U.T.E.	60.132.472,54	1,030	
02	DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E.	54.682.454,57	10,000	Temeraria
03	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Y MARTÍN CASILLAS, S.L.U. EN U.T.E.	58.941.610,00	2,990	
04	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. Y SACYR CONSTRUCCION, S.A. Y CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. EN U.T.E.	56.535.582,19	6,950	
05	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A. EN U.T.E.	57.173.000,00	5,901	



Madrid, febrero de 2023

**LICITADOR: DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L. EN U.T.E.**

**CLAVE: 04.199-0042/2112**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DE OBRA PARA PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO  
TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA).**

La Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en fecha 16 de febrero de 2023, ha señalado la posibilidad de que la proposición formulada por su empresa en la licitación epigrafiada, no pueda ser cumplida al estar incurso en presunción de baja anormal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa Única de Contratación, apreciará el carácter de la oferta mediante criterios objetivos, para lo que solicita informe a esa empresa.

Durante un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha del envío de la presente notificación, podrá alegar cuanto estime oportuno presentando, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los justificantes y documentos que estime pertinentes y que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta de manera que se justifique plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

En concreto, la justificación de su oferta deberá concretarse en los siguientes aspectos o valores de la misma:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-pedga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 67 70  
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-8e2c-3f6b-5b75-edc5-b4f5-be4d-1251-d273

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 16/02/2023 18:21 | Sin acción específica





Se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el citado artículo 201.

A la vista de los informes mencionados, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación que proceda, de conformidad con las prescripciones del citado artículo 149 de la mencionada Ley.

Si transurre el plazo sin recibir contestación alguna, la oferta será considerada como anormalmente baja y, por ello rechazada, sin que hubiese lugar a reclamación alguna.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

**Carlos Muñoz Bellido**





# Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **04.199-0042/2112**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-02-2023 a las 18:33 horas.



## Contratación de obra para proyecto de desdoblamiento tunel de San Silvestre (Huelva).

### Remitente

- **Dirección General del Agua**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.miteco.es>

### Dirección Postal

- Plaza de San Juan de la Cruz
- (28071) Madrid España
- ES300

### Contacto

- Teléfono 915976363
- Fax 915975909
- Correo Electrónico [bnz-licitacionessgpe@miteco.es](mailto:bnz-licitacionessgpe@miteco.es)

### Destinatario

- **DRAGADOS, S.A.- TR CONSTRUYA, S.L.U.**
- Correo Electrónico [estudiosnotificaciones@dragados.com](mailto:estudiosnotificaciones@dragados.com)

### Fecha final de respuesta

- 28/02/2023 19:00

### Justificación de Oferta Anormalmente Baja

### Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

### Presentación de recursos

#### Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

#### Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España



# Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



<b>Tipo de Comunicación:</b>	Otras Comunicaciones
<b>Número de Expediente</b>	04.199-0042/2112
<b>Identificador de comunicación</b>	2023-NOT-03623856

## ENVIADO

<b>Empresa</b>	DRAGADOS, S.A.- TR CONSTRUYA, S.L.U.
<b>CIF/NIF/NIE</b>	A00000000
<b>Correo del destinatario</b>	estudiosnotificaciones@dragados.com,avazquez@trconstruya.es
<b>Fecha y Hora</b>	16/02/2023 18:33

## LEÍDO

<b>DN del certificado</b>	CIF/NIF/NIE - Leído e-correo estudiosnotificaciones@dragados.com,avazquez@trconstruya.es
<b>Fecha y Hora</b>	17/02/2023 08:33

Imprimir



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL AGUA

Subdirección General de  
Programación y Gestión Económica  
y Presupuestaria

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA.

ASUNTO.

Madrid, fecha de la firma  
OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

- DESTINATARIO -

D. DANIEL SANZ JIMÉNEZ

Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e  
Infraestructuras

CLAVE: **04.199-0042/2112**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE OBRA PARA PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA).

Se remiten las justificaciones formuladas por el licitador incurso en baja anormal o desproporcionada DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L. EN U.T.E.

Lo que se comunica a fin de que, por esa Subdirección General se emita el oportuno informe, para su posterior remisión a la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Subdirector General de Programación  
y Gestión Económica y Presupuestaria

Carlos Muñoz Bellido

CORREO ELECTRÓNICO:

Bzn-Licitacionessgpe@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 67 70  
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-ab5e-bce1-b66e-218c-096e-71f9-f3bd-af98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 01/03/2023 11:20 | Sin acción específica



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Servicio de Coordinación Presupuestaria de la SGPGE - T00600727  
Fecha de control interno: 01/03/2023 11:25:43 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 01/03/2023 11:24:01 (Horario peninsular)  
Nº de referencia interno: T00600727s23N0000025  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: Justificación ofertas anormalmente bajas licitación 04.199-0042/2112.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio de Coordinación Presupuestaria de la SGPGE - T00600727 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras - EA0043409 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

### Adjuntos

Nombre: 04 199 0042 2112 justificación baja anormal lic 29-2022 Daniel Sanz.pdf  
Tamaño (Bytes): 333.023  
Validez: Copia Electrónica Auténtica  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-4a08-3840-cabe-4422-8c28-b9b0-8a00-adca  
Hash: 2c72de806591554dc83c3532f24158a51dbb8a7aa35c6b07d3d10503a1e5fe9f8a973c24b3c34aa0035559c06db3e60197b1942810c97d81e4da20b2450f0082  
Observaciones: Anexo Fermín.



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA,  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO  
E INFRAESTRUCTURAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 21 de marzo de 2023

ASUNTO

**CONTRATACIÓN DE OBRA PARA  
PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO  
TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA).**

-DESTINATARIO-

D. CARLOS MUÑOZ BELLIDO

Subdirección General de Programación y  
Gestión Económica y Presupuestaria

CLAVE: 04.199-0042/2112

Tras el análisis técnico realizado por parte de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de las justificaciones aportadas por el licitador incurso en baja anormal o desproporcionada DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L. EN U.T.E., y en respuesta a la petición formulada por el Subdirector General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria el pasado 1 de marzo de 2023, se remite el oportuno informe a la citada Subdirección General, para su posterior remisión a la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO  
E INFRAESTRUCTURAS

Daniel Sanz Jiménez

**CORREO ELECTRÓNICO:**

MRubin@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ 10  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 69 12  
FAX: 91 597 59 54

CSV : GEN-9c55-9834-33bf-7e4e-aeb6-ae3c-2366-f818

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL SANZ JIMENEZ | FECHA : 22/03/2023 09:07 | Sin acción específica





## INFORME SOBRE LA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA PRESENTADA POR DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E. EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA).”

**CLAVE: 04.199-0042/2112**

### ANTECEDENTES

Con fecha de 01 de MARZO de 2023 el Subdirector General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria solicitó informe a esta Subdirección General en relación con el escrito de alegaciones del licitador DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E., incurso en baja anormal o desproporcionada en la licitación relativa a la “CONTRATACIÓN DE OBRA PARA PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO TUNEL DE SAN SILVESTRE (HUELVA)” (Clave: 04.199-0042/2112).

El presupuesto base de licitación, IVA excluido, del contrato es de 60.758.282,85 €. La oferta económica, IVA excluido, del citado licitador asciende a la cantidad de 54.682.454,57 €, que representa una baja del 10,000 %, superando el umbral del límite de temeridad (54.694.378,33 €). Por tanto, la baja económica a justificar por el licitador asciende a la cantidad de 6.075.828,28 €, que es la diferencia existente entre dicho presupuesto base de licitación, IVA excluido, y la oferta económica presentada por el licitador, IVA excluido.

### ESTRUCTURA DE LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA

La justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad se estructura en los siguientes documentos:

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ANEJOS:

ANEJO 1: Notificación de oferta incurso en presunta anormalidad y apertura de ofertas.

ANEJO 2: Justificación económica.

ANEJO 3: Compromisos de maquinaria y equipos.

ANEJO 4: Fichas de maquinaria propia.

ANEJO 5: Gestión de material excedente de excavación.

ANEJO 6: Certificados TR-CONSTRUYA.

ANEJO 7: Contratos de mantenimiento de presas y túnel San Silvestre.





## ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El licitador justifica la oferta realizada atendiendo al apartado 4º a), b) y c) del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En concreto, dicho apartado 4º a), b) y c) del artículo 149 de la LCSP reza lo siguiente:

### **Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas.**

(...)"

*"4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

*La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.*

*Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

(...)"





Tras analizar la documentación aportada por DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E., la justificación de la oferta económica realizada, incurra en presunción de anormalidad, se fundamenta en el menor coste que le supone al licitador la ejecución de las siguientes 5 partidas del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA):

Código	Descripción
1701.006N	EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC
1701.007N	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS
1701.007Nbis	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS
333.001	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs
333.002	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN

En concreto, en la memoria de la justificación realizada se dedica un apartado dedicado a la JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA, dónde se expresa literalmente:

### 3) JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1 DESGLOSE DE LA OFERTA

##### 3.1.1 Composición general de los precios de coste directo

Se han estudiado todos los precios del presupuesto de licitación, comprobando que el importe de cada uno de ellos en ejecución material está en el orden de los valores de mercado, por lo tanto, se han adoptado los precios de ejecución material de proyecto en nuestro estudio de coste directo dándolos como válidos, excepto en cinco partidas en las que la UTE DRAGADOS-TR CONSTRUYA tiene unas claras ventajas económicas, como se explica en otros apartados de este documento, debido a la dilatada experiencia en construcción de túneles con tuneladora de DRAGADOS y el parque de maquinaria que se ha formado al respecto, y las instalaciones de gestión de tierras que TR CONSTRUYA tiene implantadas en la zona.

Estas cinco partidas son relativas a la ejecución del túnel y la gestión del excedente de tierras.

Código	Descripción	Importe PEM	Porcentaje s/ PEM
1701.006N	EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC	16.414.021,05 €	32,15%
1701.007N	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	16.167.635,97 €	31,67%
1701.007Nbis	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	1.694.267,01 €	3,32%
333.001	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs	847.287,95 €	1,66%
333.002	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN	3.300.926,24 €	6,47%





La suma de estas cinco partidas supone el 75,26% del presupuesto.

Y justo interviniendo en ellas es donde nuestra oferta se convierte en la más ventajosa.

A continuación, se resume el coste directo de estas partidas

Código	Descripción	Importe PEM	Porcentaje s/ PEM
1701.006N	EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC	19.858.939,05 €	38,90%
1701.007N	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	11.173.435,14 €	21,88%
1701.007Nbis	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 20 kg/ m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	1.021.636,56 €	2,00%
333.001	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs	953.236,80 €	1,87%
333.002	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN	309.801,96 €	0,61%

La suma de estas cinco partidas supone el 65,25% del presupuesto, consiguiendo de forma directa la reducción de 10,01%.

En el anejo 2 se explica con detalle cómo se ha llegado a estos precios de coste directo.

Por tanto, a modo de resumen por capítulos se obtiene el presupuesto:

#### DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA)

##### RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1.	CANAL DE CONEXIÓN CON AZUD DE MATAVACAS	424.666,39	0,92%
2.	CANAL DE ENTRADA AL TÚNEL	641.490,25	1,40%
3.	TÚNEL	35.386.509,98	77,01%
4.	CANAL DE SALIDA Y DESCARGA DE ALIVIADERO	1.491.984,54	3,25%
5.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.379.954,55	5,18%
6.	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1.334.857,37	2,90%
7.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.906.751,68	6,33%
8.	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	772.147,59	1,68%
9.	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	613.280,14	1,33%
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (COSTES INDIRECTOS INCLUIDOS)</b>		<b>45.951.642,50</b>	

### 3.2.2 Aplicación de costes indirectos y medios auxiliares

En proyecto de licitación se justifica la estimación del 6% de costes indirectos, resultando acorde a los gastos estimados por la UTE para estos conceptos.

Al mantenerse el criterio de proyecto, no se consideran necesarias justificaciones adicionales.

### 3.2.3 Seguridad y salud.

Con respecto a este capítulo, se mantendrá por ley el importe del estudio de Seguridad y Salud del proyecto.





Con respecto al **apartado 3.1.1 Composición general de los precios de coste directo** mencionado, recogido en la memoria justificativa presentada, cabe hacer las siguientes **consideraciones**:

- 1) El valor exacto de los presupuestos de ejecución material reflejados en la columna "Importe PEM" de la primera tabla incluida en la justificación aportada por el licitador en el citado apartado 3.1.1, no coincide con los presupuestos de ejecución material recogidos en el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA).
- 2) No coinciden los valores numéricos expresados en las tablas de la memoria justificativa con los incluidos en el ANEJO 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMINCA para las partidas cuyo código es:
  - 1701.006N
  - 1701.007N
  - 1701.007Nbis
- 3) En la segunda tabla del citado apartado 3.1.1, se habla de "costes directos de estas partidas".

Se entiende que existe un error y los presupuestos incluidos en la columna "Importe PEM" hacen referencia al presupuesto de ejecución material total, es decir, que incluyen el 6% de costes indirectos -asumido como acorde por el licitador en su justificación en el apartado 3.2.2 Aplicación de costes indirectos y medios auxiliares-.

Por lo que dónde dice: "*A continuación, se resume el coste directo de estas partidas*", se entiende que debería decir: "*A continuación, se resume el presupuesto de ejecución material de estas partidas*".

En caso contrario, si hubiese que incrementar esos precios en un 6% para tener en consideración los costes indirectos, el porcentaje que suponen las cinco partidas anteriores sería del 69,17% -en lugar del mencionado 65,25%- y la reducción con respecto 75,26% que suponen esas mismas partidas en el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA) - según los datos aportados- sería de 6,09%, en lugar del 10,01% mencionado, inferior a la baja realizada (10,00%).
- 4) Asimismo, a la hora de comparar con respecto al proyecto el porcentaje que supone el coste directo de la suma de las 5 partidas anteriores -que acabamos de comentar que se asume que es un error e incluye también los costes indirectos-, dicho 65,25% debería incluir también el coste de las partidas denominadas 0333.001 BIS y 0333.002 BIS -no incluidas en el proyecto pero sí en los presupuestos aportados por el licitador en el ANEJO 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMINCA- para compararlo con el porcentaje del 75,26 %.





A continuación, se incluyen dos tablas resumen:

- la primera -Tabla 1-, en la que se presentan los presupuestos desglosados por capítulos del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA) firmado con fecha de 24 de Agosto de 2022 por el Ingeniero Autor del Proyecto Juan Carlos de Cea Azañedo, comparándolos con los presupuestos incluidos en el escrito de alegaciones con fecha de 24 de febrero de 2023 por el licitador DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E. en la memoria justificativa y en el en el ANEJO 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMINCA.
- la segunda -Tabla 2-, en la que se presentan esos mismos presupuestos incluyendo dentro de los capítulos las 5 partidas afectadas (1701.006N, 1701.007N, 1701.007Nbis, 333.001 y 333.002), con algunas salvedades que se exponen a continuación -ver NOTAS 1, 2 y 3 de la Tabla 2-.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	60.758.282,85 € (A)	DIFERENCIA PBL (SIN IVA) = BAJA = (B) - (A) =	
OFERTA LICITADOR 02 - DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E.	54.682.454,57 € (B)	<b>-6.075.828,28 €</b>	
BAJA (en porcentaje)	10,000%		

  

	(1)	(2)	(1) - (2)
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA LICITADOR 02 - DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E.	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA)	DIFERENCIA
01 CANAL DE CONEXIÓN CON AZUD DE MATAVACAS	424.666,39 €	424.666,39 €	0,00 €
02 CANAL DE ENTRADA AL TÚNEL	641.490,25 €	641.490,25 €	0,00 €
03 TÚNEL	35.386.509,98 €	37.608.932,44 €	-2.222.422,46 €
04 CANAL DE SALIDA Y DESCARGA DE ALIVIADERO	1.491.984,54 €	1.491.984,54 €	0,00 €
05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.379.954,55 €	2.379.954,55 €	0,00 €
06 OBRAS COMPLEMENTARIAS	1.334.857,37 €	1.334.857,37 €	0,00 €
07 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.906.751,68 €	5.790.069,65 €	-2.883.317,97 €
08 INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	772.147,59 €	772.147,59 €	0,00 €
09 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	613.280,15 €	613.277,77 €	2,38 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>45.951.642,50 €</b>	<b>51.057.380,55 €</b>	<b>-5.105.738,06 €</b>
COSTES DIRECTOS		47.993.937,72 €	
COSTES INDIRECTOS		3.063.442,83 €	
Gastos Gen.	13,00%		
Benef. Industrial	6,00%		
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>	<b>54.682.454,57 €</b>	<b>60.758.282,85 €</b>	<b>-6.075.828,29 €</b>
IVA	21,00%		
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA)</b>	<b>66.165.770,03 €</b>	<b>73.517.522,25 €</b>	<b>-7.351.752,23 €</b>

**Tabla 1:** Resumen comparativo de los presupuestos del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA) con los de la Oferta realizada por el licitador DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E., desglosados por capítulos





Código	Ud	Descripción	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA LICITADOR 02 - DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E.			PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA)			DIFERENCIA
			CANTIDAD	PRECIO	(1)	CANTIDAD	PRECIO	(2)	(1) - (2)
					IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL			IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL	IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL
<b>3.2.2 TRAMO CON TUNELADORA</b>									
1701.006N	m <sup>3</sup>	EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC	110.504,000	179,71 €	19.858.673,84 €	110.504,000	148,54 €	16.414.264,16 €	3.444.409,68 €
1701.007N	m	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	6.667,200	1.675,88 €	11.173.427,14 €	6.667,200	2.424,95 €	16.167.626,64 €	-4.994.199,50 €
1701.007Nbis	m	TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	609,600	1.675,91 €	1.021.634,74 €	609,600	2.779,31 €	1.694.267,38 €	-672.632,64 €
<b>7.6.2 MANEJO DE MATERIALES. GESTIÓN DE INERTES</b>									
333.001	m <sup>3</sup>	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs	112.410,00	8,48 €	953.236,80 €	259.207,350	3,34 €	865.752,55 €	87.484,25 €
333.001 BIS	m <sup>3</sup>	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs NO TIERRAS	5.452,35	3,34 €	18.210,85 €	no aparece	no aparece	0,00 €	18.210,85 €
333.002	t	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN	292.266,00	1,06 €	309.801,96 €	670.961,350	5,00 €	3.354.806,73 €	-3.045.004,77 €
333.002 BIS	t	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN NO TIERRAS	11.198,34	5,00 €	55.991,70 €	no aparece	no aparece	0,00 €	55.991,70 €
<b>9 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD</b>									
-	-	Total Capítulo 9	-	-	613.280,15 €	-	-	613.277,77 €	2,38 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL -5.105.738,06 €

GASOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL 19,00%

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) -6.075.828,29 €

BAJA -6.075.828,28 €

**Tabla 2:** Resumen comparativo de las 5 partidas que justifican la baja anormal o desproporcionada realizada por el licitador DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E. con respecto los presupuestos de dichas partidas del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA) NOTA 1: los valores adoptados en las columnas JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA LICITADOR 02 - DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E. son los reflejados en el ANEJO 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, que no coinciden con los presentados en la memoria. NOTA 2: en las tablas se incluyen las partidas 333.001 BIS y 333.002 BIS. NOTA 3: Para obtener los mismos valores hay que tener en cuenta la errata de considerar un PEM para el Capítulo 9 de 613.280,15 €, en lugar de 613.277,77 €.





Respecto a la a la **justificación de la oferta económica referente al subcapítulo 3.2.2. TRAMO CON TUNELADORA**, cabe hacer las siguientes **consideraciones**:

- 5) Con respecto al precio unitario  $m^3$  de **EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC** de 179,71 €.

La justificación de su coste directo se hace en el **ANEJO 2.2 CÁLCULO DE COSTE DIRECTO EXCAVACIÓN CON TBM DS**, dónde se incluye una hoja de cálculo:

- No se pueden dar por válidos los cálculos presentados en el citado **ANEJO 2.2** al depender, en gran medida, de valores estimativos y discrecionales, que no están amparados en ninguna justificación realizada por parte del licitador, de los cuales, pequeñas variaciones en los mismos dan lugar a resultados sustancialmente distintos.
- Asimismo, existe falta de coherencia en la documentación aportada:

Según el **ANEJO 2.2** el coste directo calculado del  $m^3$  EXCAVADO resulta de 169,6 €. Ello implica que su precio unitario teniendo en cuenta los costes indirectos sería de  $169,6 \times 1,06 = 179,78$  €. Sin embargo, en el **ANEJO 2.1 PRESUPUESTO COMPLETO DE LA OBRA DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE** el precio unitario empleado para la unidad 1701.006 N denominada  $m^3$  de EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC, es de 179,71 €.

Esta pequeña diferencia de 0,07 €, en 110.504,000  $m^3$  supone un incremento en ejecución material de 7.735,28 €, que teniendo en cuenta los gastos generales y el beneficio industrial, supondrían un incremento de 9.204,98 €, que sumados al acumulado de la Tabla 2, saldría una nueva diferencia de -6.066.623,31 €, inferior a la baja realizada de -6.075.828,28 €.

Código	Descripción	JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA LICITADOR 02 - DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUJA, S.L.U. EN U.T.E.			PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA)			DIFERENCIA
		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL	(1) - (2)
<b>3.2.2</b>	<b>TRAMO CON TUNELADORA</b>							
1701.006N	$m^3$ EXCAVACIÓN DE TÚNEL EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC	110.504,000	179,78 €	19.866.409,12 €	110.504,000	148,54 €	16.414.264,16 €	3.452.144,96 €
1701.007N	$m$ TÚNEL REVISTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 40 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	6.667,200	1.675,88 €	11.173.427,14 €	6.667,200	2.424,95 €	16.167.626,64 €	-4.994.199,50 €
1701.007Nbis	$m$ TÚNEL REVISTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m <sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS	609,600	1.675,91 €	1.021.634,74 €	609,600	2.779,31 €	1.694.267,38 €	-672.632,64 €
<b>7.6.2</b>	<b>MANEJO DE MATERIALES. GESTIÓN DE INERTES</b>							
333.001	$m^3$ TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDS	112.410,00	8,48 €	953.236,80 €	259.207,350	3,34 €	865.752,55 €	87.484,25 €
333.001 BIS	$m^3$ TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDS NO TIERRAS	5.452,35	3,34 €	18.210,85 €	no aparece	no aparece	0,00 €	18.210,85 €
333.002	$t$ GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN	292.266,00	1,06 €	309.801,96 €	670.961,350	5,00 €	3.354.806,73 €	-3.045.004,77 €
333.002 BIS	$t$ GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN NO TIERRAS	11.198,34	5,00 €	55.991,70 €	no aparece	no aparece	0,00 €	55.991,70 €
<b>9</b>	<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD</b>							
-	Total Capítulo 9	-	-	613.280,15 €	-	-	613.277,77 €	2,38 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>							<b>-5.098.002,78 €</b>	
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL							19,00%	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>							<b>-6.066.623,31 €</b>	
<b>BAJA</b>							<b>-6.075.828,28 €</b>	

Por tanto, no se puede dar por válido el precio estimado del  $m^3$  de EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC de 179,71 €.





6) Con respecto al precio unitario m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS de 1.675,88 €.

La justificación de su coste directo se hace en el ANEJO 2.3 CÁLCULO DE EJECUCIÓN DE DOVELAS, dónde se incluye una hoja de cálculo:

- No se pueden dar por válidos los cálculos presentados en dicho ANEJO 2.3 al depender, en gran medida, de valores estimativos y discrecionales, que no están amparados en ninguna justificación realizada por parte del licitador, de los cuales, pequeñas variaciones en los mismos dan lugar a resultados sustancialmente distintos.
- Además, no se encuentra en la documentación aportada la forma de distinguir cómo se han obtenido los costes directos de esta unidad con respecto a la unidad m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS.

Por tanto, no se puede dar por válido el precio estimado del *m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS* de 1.675,88 € adoptado por el licitador en su oferta.

7) Con respecto al precio unitario m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS de 1.675,91 €.

La justificación de su coste directo se hace en el ANEJO 2.3 CÁLCULO DE EJECUCIÓN DE DOVELAS, dónde se incluye una hoja de cálculo:

- No se pueden dar por válidos los cálculos presentados en dicho ANEJO 2.3 al depender, en gran medida, de valores estimativos y discrecionales, que no están amparados en ninguna justificación realizada por parte del licitador, de los cuales, pequeñas variaciones en los mismos dan lugar a resultados sustancialmente distintos.
- No se encuentra en la documentación aportada la forma de distinguir cómo se han obtenido los costes directos de esta unidad con respecto a la unidad m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HM-40 CON 40 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS.

Por tanto, no se puede dar por válido el precio estimado del *m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS* de 1.675,91 € adoptado por el licitador en su oferta.





Con respecto a la **justificación de la oferta económica referente al subcapítulo 7.6.2. MANEJO DE MATERIALES. GESTIÓN DE INERTES**, cabe hacer las siguientes **consideraciones**:

8) Los precios unitarios adoptados en la oferta de:

- m<sup>3</sup> de TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs: 8,48 €/m<sup>3</sup>
- m de GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN: 1,06 €/m<sup>3</sup>

Se basan en la documentación aportada en el **ANEJO 8 OTRAS CARTAS DE COMPROMISO**, concretamente en unas tablas en PDF que según parece, se adjuntan en un correo de la empresa ATEUR, S.L. dirigido a DRAGADOS.

A continuación se muestra la documentación presentada por el licitador en dicho **ANEJO 8**:

De: Cidoncha Onorato, Elena [mailto:ecidonchao@dragados.com]  
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2022 11:29  
Para: administracion@atesur.es  
Asunto: DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE - PETICIÓN OFERTA MOVIMIENTO DE TIERRAS

Buenos días,

en esta ocasión me dirijo a Ud, para solicitarle presupuesto para la obra **"PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA) CLAVE: 04.199-0042/2112"** que estamos licitando para el **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**.

En la documentación adjunta se detallan las principales unidades de obra correspondientes a los trabajos de **MOVIMIENTO DE TIERRAS** para la ejecución de la obra.

1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
0820.102	RIEGO PERIÓDICO DE ACCESOS	2.102,963	m <sup>3</sup>
0510.001	ZAHORRA ARTIFICIAL	8.215,340	m <sup>3</sup>
0450.002	LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES.	320,000	m
0333.002N	APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VARIANTE DE CAMINO PROVISIONAL PARA TRANSPORTE DE SOBRIANTES A EXPLOTACIÓN/DEPÓSITO	2.615,000	m
0332.001n	RELLENO LOCALIZADO EN TRASDOS DE CANALES Y TÚNEL (HASTA 1.5M)	26.973,628	m <sup>3</sup>
0332.001g	RELLENO CON TIERRAS A PARTIR DE 1.5M SOBRE CLAVE	35.704,000	m <sup>3</sup>
0332.001	RELLENO LOCALIZADO CON TIERRAS DE LA EXCAVACIÓN EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS.	430,238	m <sup>3</sup>
0330.003	SUELO SELECCIONADO	18.148,000	m <sup>3</sup>
0330.002	SUELO ADECUADO	3.559,000	m <sup>3</sup>
0330.001	TERRAPLÉN	35.038,400	m <sup>3</sup>
0321.006	EXCAVACIÓN LOCALIZADA CON EMPLEO DE EXPLOSIVOS	710,631	m <sup>3</sup>
0321.002	EXCAVACIÓN LOCALIZADA EN ZANJAS Y POZOS, INCLUIDO RIPADO.	2.930,444	m <sup>3</sup>
0320.004	EXCAVACIÓN EN ROCA MEDIANTE VOLADURA	39.220,600	m <sup>3</sup>
0320.003	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS	105.828,400	m <sup>3</sup>
0320.001	EXCAVACIÓN DE TIERRA VEGETAL	25.207,000	m <sup>3</sup>
0300.001	DESBRUCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	86.315,000	m <sup>3</sup>
1500.001	EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL PROCEDENTE DE ACOPIO	25.208,000	m <sup>3</sup>
2	CANAL		
0400.048	EXCAVACIÓN DE CANAL TRAPEZOIDAL, DE 6.0/4.0 X 2.20 M, DE HORMIGÓN HA-30.	15,000	m
0400.042	EXCAVACIÓN DE CANAL TRAPEZOIDAL, DE 5.50/3.50 X 2.00 M, DE HORMIGÓN HA-30.	320,000	m
3	GESTIÓN EXCEDENTE DE TIERRAS		
0333.002	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN	670.961,345	t
0333.001	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs	259.207,350	m <sup>3</sup>
4	DEMOLICIONES		
301.002	DEMOLICIÓN DE MACIZOS Y OBRAS DE FABRICA.	568,46	m <sup>3</sup>

Las actuaciones se reparten entre las bocas norte y sur del túnel, estando aproximadamente en la boca sur el 65% de las mediciones del movimiento de tierras, el 100% de la gestión del excedente de tierras y 100% de la ejecución del canal.

Los planos puede encontrarlos en el siguiente enlace <https://we.tl/w9INQOv6n>

Si precisa más información no dude en contactar conmigo.

Confío que pueda atender mi solicitud remitiéndome **su mejor oferta antes del próximo viernes 25 de noviembre**.

También es **muy importante** en esta ocasión la **carta de compromiso de colaboración, debiendo tener sello y firma**.

Muchas gracias de antemano por su atención.

Atentamente,

ELENA CIDONCHA ONORATO



Tf: 696 93 23 83 / 054 923 920  
AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER Nº24 9ª PLANTA – EDIFICIO SEVILLA 1  
41018 - SEVILLA





Cidoncha Onorato, Elena

**De:** Administración - Atesur <administracion@atesur.es>  
**Enviado el:** jueves, 24 de noviembre de 2022 11:50  
**Para:** Cidoncha Onorato, Elena  
**Asunto:** RE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE - PETICIÓN OFERTA MOVIMIENTO DE TIERRAS  
**Datos adjuntos:** PRESUPUESTO TUNEL SAN SILVESTRE\_ATESUR.pdf; CARTA DE COMPROMISO.pdf

[CAUTION - EXTERNAL EMAIL] Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe

Buenos días:

Le mando el presupuesto solicitado para el "Proyecto constructivo de desdoblamiento túnel San Silvestre (Huelva)". Le adjunto también la carta de compromiso de colaboración.

Cualquier duda o consulta estamos en contacto.

Quedamos a la espera.

Muchas gracias.

Un saludo.

**JAIRO ENCINAS DEL CASTILLO**  
ATESUR S.L.U.  
Dpto. Técnico  
C/ Almendro 66  
21450 - Cartaya (Huelva)  
Tlf: 959043022  
E-mail: Administracion@atesur.es - Jencinas@atesur.es  
Web: www.atesur.es

ATESUR, S.L.U.

C/ Alexandre nº 08., C.P. 21450 Cartaya (Huelva)  
Teléfono: 959043022-23  
Email: atesur@atesur.es

Cartaya a 24 de Noviembre de 2022

**DRAGADOS**

Muy Sr. Nuestro:

ATESUR S.L.U., expresa su compromiso con la Empresa: DRAGADOS, para la obra:  
"Proyecto constructivo de desdoblamiento túnel San Silvestre (Huelva) clave:  
04.199-0042/2112" En calidad de ejecutar el suministro del material y movimientos de  
tierras, de acuerdo con los precios y condiciones previamente pactados y aceptados por  
ambas partes, en el supuesto de ser ésta empresa adjudicataria de la citada obra.

A la espera de sus prontas noticias, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial  
saludo.

**ATESUR S.L.U.**  
SERVICIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL  
C.I.F. B-21456662  
C/ Almendro, 66  
21450 CARTAYA (Huelva)  
Teléfono: 655 68 48 74

Fdo. Gaspar Pereles





1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		PRECIOS	TOTAL
0820.102	RIEGO PERIÓDICO DE ACCESOS	2,102.963 m <sup>3</sup>		POR ADMINISTRACIÓN
	Riego periódico de accesos.			
0510.001	ZAHORRA ARTIFICIAL	8,215.340 m <sup>3</sup>	24.80 €	203,740.43 €
	Zahorra artificial, extendida y compactada al 100% del Proctor Modificado, completamente			
0450.002	LIMPIEZA DE CUNETA EXISTENTE	320.000 m	4.00 €	1,280.00 €
	Limpieza de cuneta existente, tanto de hormigón como en tierras, incluyendo repertado de la sección, eliminación de			
0333.002N	APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VARIANTE DE CAMINO PROVISIONAL PARA TRANSPORTE	2,615.000 m	4.00 €	10,460.00 €
	m de apertura y mantenimiento de variante de camino provisional para transporte de sobranes a explotación/depósito con 6 m de anchura, radios adecuados para tráfico lento de camiones. Incluye la señalización			
0332.001N	RELLENO LOCALIZADO EN TRASDÓS DE	26,973.628 m <sup>3</sup>	7.00 €	188,815.40 €
	Relleno compactado, localizado, con productos de excavación en el trasdós del canal y del túnel artificial hasta 1,5 m sobre la			
0332.001E	RELLENO CON TIERRAS A PARTIR DE 1.5M	35,704.000 m <sup>3</sup>	5.00 €	178,520.00 €
	Relleno compactado, con productos de excavación sobre túneles artificiales a partir			
0332.001	RELLENO LOCALIZADO CON TIERRAS DE LA EXCAVACIÓN EN ZANJAS, POZOS Y	430.238 m <sup>3</sup>	11.00 €	4,732.62 €
	Relleno compactado, localizado, con productos de excavación en zanjas, pozos,			
0330.003	SUELO SELECCIONADO	18,148.000 m <sup>3</sup>	21.00 €	381,108.00 €
	Explanada para asiento del firme, en coronación de terraplenes o fondos de excavación, con suelo seleccionado, procedentes de préstamo o de la excavación,			
0330.002	SUELO ADECUADO	3,559.000 m <sup>3</sup>	18.00 €	64,062.00 €
	Explanada para asiento del firme, en coronación de terraplenes o fondos de excavación, con suelo adecuado, procedente de excavación o préstamo a cualquier distancia, puesto en obra, incluso arranque,			
0330.001	TERRAPLEN	35,038.400 m <sup>3</sup>	17.00 €	595,652.80 €
	Terraplen con material procedente de préstamos o excavación, incluso excavación en préstamo, transporte, extendido,			
0321.006	EXCAVACIÓN LOCALIZADA CON EMPLEO DE	710.631 m <sup>3</sup>		0.00 €
	Excavación localizada en zanja, cimentación, etc., con empleo de explosivos, incluso carga, transporte y descarga de los productos de la			
0321.002	EXCAVACIÓN LOCALIZADA EN ZANJAS Y	2,930.444 m <sup>3</sup>	15.00 €	43,956.66 €

0320.004	Excavación localizada en zanjas, pozos, cimentaciones, etc., en cualquier tipo de terreno, incluyendo ripado, entibación y				
	EXCAVACIÓN EN ROCA MEDIANTE VOLADURA	39,220.600 m <sup>3</sup>			0.00 €
	Excavación en roca mediante voladura, incluso carga, transporte, y descarga a lugar				
0320.003	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS	105,828.400 m <sup>3</sup>	4.00 €		423,313.60 €
	Excavación con medios mecánicos, incluso ripado, carga, transporte, y descarga a lugar				
0320.001	EXCAVACIÓN DE TIERRA VEGETAL	25,207.000 m <sup>3</sup>	2.00 €		50,414.00 €
	Excavación de tierra vegetal incluso carga, transporte y descarga a lugar de empleo o				
0300.001	DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	86,315.000 m <sup>3</sup>	0.70 €		60,420.50 €
	Desbroce y limpieza del terreno, incluso carga, transporte y descarga a acopio, incluso				
1500.001	EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL	25,208.000 m <sup>3</sup>	1.50 €		37,812.00 €
	Extendido de tierra vegetal procedente de acopio, incluida carga, transporte, descarga y				
2	CANAL				
0400.048	CANAL TRAPEZOIDAL DE 6.0/4.0 X 2.20 M.	15.000 m	600.00 €		9,000.00 €
	Canal trapezoidal, de 4,0 m de base inferior, 6,0 m de ancho y 2,2 m de profundidad de medidas interiores, realizado en hormigón				
0400.042	CANAL TRAPEZOIDAL DE 5.50/3.50 X 2.00 M.	320.000 m	400.00 €		128,000.00 €
	Canal trapezoidal, de 3,50 m de base inferior, 5,50 m de ancho y 2,00 m de profundidad de medidas interiores, realizado en hormigón				
3	GESTIÓN EXCEDENTE DE TIERRAS				
0333.002	GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE	670,961.345 t	1.00 €		670,961.35 €
	Gestión de material excedente procedente de excavación en labores de relleno o restauración o como residuos de construcción				
0333.001	TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE	259,207.350 m <sup>3</sup>	8.00 €		2,073,658.80 €
	Transporte de residuos inertes a vertedero, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o				
4	DEMOLICIONES				
301.002	DEMOLICIÓN DE MACIZOS Y OBRAS DE FABRIC	568.46 m <sup>3</sup>	8.00 €		4,547.68 €
	estructuras, etc., de hormigón en masa o armado y retirada de productos, medido el				
	<b>TOTAL</b>				<b>5,130,455.83 €</b>

Al respecto, a juicio de quien suscribe cabe decir que las tablas incluidas en el ANEJO 8 OTRAS CARTAS DE COMPROMISO no tienen validez jurídica, pues la documentación aportada no supone una proposición formal vinculante por parte de la empresa ATESUR, S.L., como sí que se hace en otras propuestas comerciales presentadas por el licitador con otras empresas (tuneladora, cinta transportadora, etc.).

- 9) Asimismo, existen variaciones de medición de las partidas 333.001 y 333.002 con respecto al PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA):

Concretamente, existe una disminución en las mediciones de:

- 141.345,00 m<sup>3</sup> en la partida 333.001 - TRANSPORTE DE INERTES A VERTEDERO DE RCDs
- 367.497,00 t en la partida 333.002 - GESTIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN

Su justificación se hace en base a la solución técnica planteada por la UTE atendiendo al apartado 4º b) del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, relativo a "Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras."





En concreto, la solución técnica adoptada por el licitador consiste en la reutilización comercial cómo áridos de hormigón o zahorra de las areniscas contenidas en el todo uno procedente de desmontes y túnel, estimadas en el 60% del material total, descontando los materiales que no entran dentro de la categoría de “Tierras y piedras” en las mediciones, así como los suelos destinados para terraplén procedentes del desmonte.

Se argumenta que estos materiales, en lugar de retirarlos a vertedero, serán transportados hasta la cantera de “La Pedraza”, ubicada a unos 17,5 km de distancia desde la boca sur del futuro túnel, cuyo coste unitario de transporte se estima en:

$$17\text{km} \times 0,38 \text{ €/m}^3\text{km} / 2,71 \text{ t/m}^3 = 2,38 \text{ €/t}$$

Respecto a este precio unitario:

- Según los datos aportados, la cantera se ubica exactamente a 17.445 m. Se adopta como válida una distancia aproximada de 17 km.
- Se asume como válida la densidad media de las areniscas adoptada.
- El coste del transporte de 0,38 €/m<sup>3</sup>km no aparece correctamente justificado, la única justificación que aparece al respecto es en el ANEJO 2.4 – CÁLCULO DEL COSTE DIRECTO GESTIÓN TIERRAS:

*“Para obtener el coste de las gestión del excedente de tierras se ha tenido en cuenta dos fortalezas muy importantes, la oferta económica de una empresa de la zona que oferta 8€/m<sup>3</sup> el transporte y la gestión de 1 €/tn, que ronda los costes estudiados con medios propios de 0,38 €/m<sup>3</sup>/km y la ventaja de considerar el beneficio de la valoración de la roca con reuso con en áridos o zahorras, explicado en la memoria en el apartado 4.2.1 Solución Técnica Adoptada.”*  
[el énfasis es nuestro]

Dado que el vertedero se encuentra a 21 km de distancia, parece que el coste del transporte se obtiene dividiendo el coste directo ofertado por ATEUR, S.L. entre la distancia:

$$8\text{€/m}^3 / 21 \text{ km} = 0,38 \text{ €/m}^3\text{km}$$

Por tanto, el coste del transporte empleado de 0,38 €/m<sup>3</sup>km no tiene en cuenta el coste indirecto, y además se basa en la oferta económica presentada por ATEUR, S.L., la cual se ha comentado que no tiene ninguna validez por no ser jurídicamente vinculante.

Como conclusión se dice en la memoria justificativa:

*“El precio de coste de obtención del árido para la cantera, 2,38€/t, que es el coste del transporte, es más que competitivo para ser vendido comercialmente, incluso aunque hubiera que procesarlo con algún machaqueo secundario y cribado posterior.”*

De esta forma el licitador justificaría que 141.345,00 m<sup>3</sup> de materiales inertes tengan un coste unitario de transporte a vertedero de 0 €/m<sup>3</sup>, puesto que se asume que el





precio de venta de éstos como áridos o zahorra artificial, supera los 2,38 €/t que le cuesta al contratista su transporte hasta la cantera “La Pedraza” -según la oferta presentada por la empresa ATESUR, S.L. y sin tener en cuenta los costes indirectos-.

De la misma forma, se dice en la memoria justificativa:

*“Como se ha explicado anteriormente el coste de gestión de areniscas es nulo a porque es mayor de valor reutilización como áridos o zahorra artificial.”*

Con ello, el licitador justificaría que 367.497,00 t de materiales excedentes tengan un coste unitario de gestión de dicho material de 0 €/t, puesto que se asume que el precio de venta de éstos como áridos o zahorra artificial, supera los 2,38 €/t que le cuesta al contratista su transporte hasta la cantera “La Pedraza” -según la oferta presentada por la empresa ATESUR, S.L. y sin tener en cuenta los costes indirectos-.

Con todo ello, pese a la evidente mejora que supone la solución técnica adoptada por el licitador, quien suscribe entiende que no estaría correctamente justificado el ahorro estimado por el licitador que supone la reutilización de las areniscas como árido o zahorra artificial dentro del subcapítulo 7.6.2. MANEJO DE MATERIALES. GESTIÓN DE INERTES. Los motivos principales serían:

- La inexistente validez jurídica de los precios incluidos en el ANEJO 8 OTRAS CARTAS DE COMPROMISO, ofertados por parte de la empresa ATESUR, S.L., que no supone una oferta formal jurídicamente vinculante, y que es la base de los cálculos presentados.
- El coste del transporte estimado no tiene en cuenta los costes indirectos.
- No se consideran los costes de tratamiento y preparación de las areniscas procedentes de la excavación para su venta como áridos de hormigón o zahorra, que habría que sumarlos al coste del transporte de estos a la cantera de “La Pedraza”, y compararlos con precios de venta comerciales.

Por último, en relación con otros **aspectos no incluidos en apartados anteriores**, con respecto a la justificación presentada por el licitador cabe hacer **otras consideraciones**:

- 10) El licitador hace referencia a que su oferta resulta más ventajosa por emplear maquinaria y equipos propios en la construcción del túnel, lo cual encaja jurídicamente dentro del apartado 4º a) del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, relativo a “*El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción*”. Literalmente, en la memoria justificativa se dice lo siguiente:

**4.1 EL AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN.**

*La construcción de un túnel corresponde a un proceso tecnológico ampliamente conocido y estudiado, y salvo las sorpresas que pueda deparar el terreno según vaya aflorando el resto forma parte de un cuerpo de conocimiento consolidado y al alcance de muchos.*





¿Por qué, sin embargo, la oferta presentada por la UTE es inferior a la de los demás competidores? La respuesta es sencilla. Se debe al uso de maquinaria y equipos propios en la construcción del túnel. Contar con maquinaria propia, en muchos casos ya amortizada en obras precedentes, abre un muy amplio espectro de opciones y da la posibilidad a la UTE de ofrecer precios más competitivos que otros, pues está en su propia decisión aplicar las tasas y costes que entienda oportunos.

En el siguiente cuadro puede verse la comparativa de lo que supone acudir al mercado externo frente a ofertar con recursos propios.

	Propiedad de Dragados	Mercado
Equipos propiedad de DRAGADOS, S.A.	Coste considerado en la oferta.	Inversión equipo nuevo.
	Valor de puesta a punto.	Valor de mercado
<b>Medios propios para Equipos TBM</b>		
Grúa dovelas (8t*35m) Potain MD305E	25.000	875.000
Ventilador 2x75kw D=1000mm, incluso sielenciadores	12.000	35.500
Nave taller (500m2)	2.000	52.000
Nave almacén (500m2)	2.000	52.000
Depósito agua 25m3	1.000	5.500
Depósito agua 30m3	3.000	6.200
Compresor 9m3/min	1.000	15.700
Bombas grupo presión 100m3/h 75mca 2*18kw	500	28.350
Bombas decantación/achique pozo 1500l/min	500	12.400
<b>Medios propios para Equipos Fabrica y Acopio de dovelas</b>		
Carrusel, vía, plataformas, cabina de hormigonado, cámara de curado con caldera y sistema de vapor	35.000	835.800
Planta de hormigón 120m3/h; amasadora 1,5m3	22.000	435.000
Grúa pórtico birraíl 25t de 7+30+w7m	12.000	715.000
Grupo presión de agua y tanque	360	38.600
<b>Importe total</b>	<b>116.360</b>	<b>3.107.050</b>

Aun considerando una amortización del 50% sobre los valores de inversión de los equipos nuevos **existe un ahorro muy considerable por el empleo de medios propios.**

En los anejos que siguen a este documento, todas estas cantidades quedarán integradas en el conjunto de la oferta y permitirán a la Administración verificar que la cantidad propuesta es correcta y con plenas garantías de cumplimiento.

Al respecto, cabe decir:

- No se puede comprobar la validez de los datos referentes a los valores de puesta a punto considerados en la oferta para los equipos propiedad de DRAGADOS, S.A. y los valores de mercado expuestos, pues no se encuentran justificados en la documentación aportada.
- Asimismo, estos valores de puesta a punto adoptados no justificados se emplean para la justificación del coste unitario de las siguientes unidades:
  - o m3 de EXCAVACIÓN DE TÚNEL, EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON DOBLE ESC
  - o m de TÚNEL REVESTIDO CON DOVELAS HORMIGÓN HA-40 CON 20 kg/m<sup>3</sup> DE FIBRAS METÁLICAS





## CONCLUSIONES

Una vez evaluada la justificación de la baja realizada por el licitador DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E., y a pesar de resultar el licitador que presentó la oferta técnica mejor valorada, según las consideraciones expuestas anteriormente, se concluye que la citada justificación es incompleta, pues contiene imprecisiones y algunas de las premisas adoptadas no se justifican convenientemente, no siendo válidos los motivos expuestos para la realización de una baja de 6.075.828,28 €, lo que supone el 10,000 % del Presupuesto Base de Licitación, sin IVA.

Los motivos principales, y que se han expuesto a lo largo del informe, son:

- Existen imprecisiones relevantes en los presupuestos recopilados, incluidos en la justificación aportada por el licitador, referentes al PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO TÚNEL SAN SILVESTRE (HUELVA).
- Existen imprecisiones relevantes y falta de coherencia en la documentación aportada por parte del licitador para justificar su baja incurso en presunción de anormalidad.
- Parte de la justificación económica presentada se basa en valores estimativos y discrecionales, que no están amparados en ninguna justificación llevada a cabo por parte del licitador, de los cuales, pequeñas variaciones en los mismos darían lugar a resultados sustancialmente distintos.
- Parte de la justificación económica se hace en base a la oferta presentada por la empresa ATESUR, S.L., la cual no tiene ninguna validez jurídica por no ser vinculantes los presupuestos presuntamente ofertados.
- No se realiza una justificación de los valores estimados de puesta a punto de aquellos equipos en propiedad del licitador y que se emplean para justificar la baja realizada.

Se considera por tanto que procede la desestimación de la justificación de la baja económica presentada por parte del licitador DRAGADOS, S.A. Y TR CONSTRUYA, S.L.U. EN U.T.E..

EL JEFE DE SERVICIO

(S. G. de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras)  
Jorge Javier Rodríguez Anzules

EL JEFE DE ÁREA DE APLICACIONES Y  
OBRAS ESPECIALES

(S. G. de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras)  
Fermín Jiménez Núñez

CONFORME:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO  
HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

Daniel Sanz Jiménez

